

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

PRESENTE

Ciudad Sayula, Jalisco a 04 de enero del 2020

 EL que suscribe el C. Jorge Arturo González Corona, Director General del OPD Carnaval de Sayula, Jalisco, hago de su conocimiento:

###   **Que para dar el debido cumplimiento a lo que corresponde a la fracción V, Inciso.** [n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;](http://sayula.gob.mx/carnavalFVn.html) **del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que corresponde a información pública fundamental, se informa que no se cuenta con la cuenta pública 2018 ya que el OPD no estaba aún operando por tanto, derivado de que su operación comenzó el 01 de enero del 2019, es que la información es inexistente,(en lo relativo a 2018) lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que como se refiere con antelación el motivo de la inexistencia es una facultad no ejercida, al no encontrarse operando derivado de que fue creado apenas el 08 de diciembre del 2018, por lo que no contaba con presupuesto ni personal, si no hasta el 2019 que sesiono y se instaló por primera vez dicho Organismo. Por lo anterior, es que se encuentra publicada la cuenta publica 2019, misma que se encuentra regulada por el articulo 48 y 46 numeral I incisos a, b, c, d, e, g y h, fracción II incisos a y b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Por otra parte, se desprende de la misma normatividad, establecida en el artículo 52 de la misma ley de contabilidad gubernamental, que la cuenta pública deberá contener información de carácter anual, y en la misma forma la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su articulo 31 fracción IV que la cuenta publica con corte anual inmediato anterior deberá entregarse a mas tardar el ultimo día de febrero, por tanto la misma aun no ha sido entregada ni elaborada, destacando adicionalmente que se han tenido retrasos contables derivado de la situación de salud actual que aunado a la falta de personal de este Organismo retrasa la elaboración de la cuenta publica correspondiente al año 2020, por tanto, dicha información correspondiente a la cuenta publica del ejercicio fiscal 2020, es inexistente conforme a lo que señala el articulo 86 bis numeral 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

**CIUDAD SAYULA, JALISCO A 04 DE ENERO DEL 2021**

**C.JORGE ARTURO GONZALEZ CORONA**

 DIRECTOR GENERAL DEL OPD CARNAVAL